

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

28147 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la federación sindical denominada Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras, en siglas FSC-CCOO, con número de depósito 99005233 (antiguo número de depósito 8694).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Luciano Emanuel Palazzo Gallo mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/002448.

El 5º Congreso Federal, celebrado del 27 al 29 de mayo de 2025, adoptó el acuerdo de modificar el Anexo II y los artículos 1, 2, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 40, 46, 49, 50, 51 y 52 de los estatutos de esta federación, así como incorporar los nuevos artículos 9, 12, 18, 39 y 49 en los estatutos. Como consecuencia de la modificación se reenumeran los artículos de los estatutos a partir del artículo 9.

El certificado que recoge dicho acuerdo aparece suscrito por D. Luciano Palazzo Gallo en calidad de Secretario General.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 23 de julio de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales. Por el Subdirector General de Relaciones Laborales, P.D. de firma (Resolución de 10 de julio de 2025), La Subdirectora Adjunta María del Mar Laguarda Moragues.

ID: A250035827-1